PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 321.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2016 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 08/2016 "ADQUISICION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA DEPENDENCIAS DE LA SICOM" – ID 305666"

Asunción, 29 de abril de 2016

VISTO: El Memorándum de fecha 27 de abril de 2016 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 0691-2016 del 27/04/2016), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 08/2016 "Adquisición de servicio de televisión por cable para dependencias de la SICOM" – ID 305666, presenta su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO: Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa ha presentado su oferta la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A., cuyo precio total asciende a la suma de G. 18.250.000 (guaraníes dieciocho millones doscientos cincuenta mil);

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que la oferta presentada por la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A. ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, el formulario de oferta y la planilla de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a la única oferta económica presentada, que corresponde a la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A., resultando que cumple con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que la propone para su adjudicación, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2016, aprobado por Ley N° 5.554/2016, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación directa;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 27 de abril de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A. el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 08/2016 "Adquisición de servicio de televisión por cable para dependencias de la SICOM" – ID 305666;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, art. 5, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2º;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 321.-

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1° Aprobar el informe final de fecha 27 de abril de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 08/2016 "Adquisición de servicio de televisión por cable para dependencias de la SICOM" – ID 305666, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2° Adjudicar a la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A. el procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 08/2016 "Adquisición de servicio de televisión por cable para dependencias de la SICOM" – ID 305666, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley N° 2.051/2003, por la suma total de G. 18.250.000 (guaraníes dieciocho millones doscientos cincuenta mil), de conformidad con el siguiente detalle:

Lote N°	Total en G.
1	12.900.000.-
2	5.350.000.-
TOTAL GENERAL	18.250.000.-

3° Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub-programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 30 – Recursos Institucionales, Unidad Responsable: 19, Código: 260, Rubro: Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4° Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5° La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

6° Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM